

INFORMO: A la señora Juez que, la Secretaría de Tránsito y Transporte informa sobre la inscripción de la medida de embargo al vehículo de propiedad del demandado. Va para decidir

Manizales, 24 de abril de 2024

MELISSA CORTÉS CARVAJAL
Escribiente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, veinticuatro de abril de dos mil veinticuatro

DEMANDANTE:	HERNANDO DE JESÚS ESPINAL HENAO
DEMANDADO:	JOSÉ RODRIGO AGUIRRE AGUIRRE
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO:	170014003007-2024-00255-00

Se agrega al proceso la anterior comunicación procedente de la Secretaría de Movilidad, en la cual informa que se acató la medida de embargo decretada por este despacho respecto del vehículo automotor de placas RMT 592 de propiedad del demandado, señor JOSÉ RODRIGO AGUIRRE AGUIRRE.

Se requiere a la parte actora para que en el término de ocho días siguientes a la notificación de este auto allegue el certificado donde aparezca debidamente registrado el embargo del citado automotor, so pena de continuar con el trámite legal del proceso.

Notifíquese,

ÁNGELA MARÍA TAMAYO JARAMILLO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el estado

No. 068 DEL 25 DE ABRIL DE 2024

MARÍA YORMENZA LÓPEZ GALLO
Secretaria

Firmado Por:

Angela Maria Tamayo Jaramillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **82371f0bdfade216d94af80c367e7d27226f8a5be668cf68bd710d6d4d692b4f**

Documento generado en 24/04/2024 03:11:05 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>